

Hasta el próximo 16 de mayo

EL AYUNTAMIENTO AMPLÍA EL PLAZO PARA SOLICITAR EL PAGO FRACCIONADO DEL IBI

- Cerca de un millar de contribuyentes se han acogido ya a esta medida.
- Contempla además una bonificación del 5% sobre la cuota del impuesto, con un máximo de descuento de 70 € por inmueble.

Vva. de la Cañada, 8 de may.2014.- El Ayuntamiento ha decidido ampliar hasta el próximo 16 de mayo el plazo de solicitud del Sistema Especial de Pago del IBI (SEP) ante la buena acogida de la medida por parte de los vecinos. Cerca de un millar de contribuyentes se han acogido ya a la medida que contempla además una bonificación del 5% sobre la cuota del impuesto, con un máximo de descuento de 70 € por inmueble.

El objetivo de la iniciativa -explica el alcalde, Luis Partida - es ayudar a las familias villanovenses: "Hemos decidido ampliar el plazo con el fin de dar la oportunidad de acogerse a este sistema especial de pago a más contribuyentes. Es una medida de la que pueden beneficiarse todos ya que, por decreto del Gobierno Central, no podemos reducir el tipo impositivo del IBI para todas las unidades registrales, pese a nuestras reivindicaciones ante la Dirección General del Catastro".

Pago en dos plazos

El importe del recibo se fracciona en dos plazos: el primer 50% de la cuota líquida del impuesto incluida la bonificación se atenderá mediante cargo en cuenta bancaria el día 30 de junio o inmediato hábil siguiente. El restante 50% de la cuota líquida del impuesto se pasará al cobro el 30 de noviembre o inmediato hábil siguiente.

¿Cómo solicitarlo?

Se podrá solicitar rellenando un impreso que está a disposición de los vecinos en el Ayuntamiento así como a través de la página web (www.ayto-villacanada.es). Este se podrá presentar en las oficinas municipales o por correo electrónico a: recaudacion@ayto-villacanada.es

